



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

Ordinario. Parado 13 de Agosto de 1757.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y Sala de las Causas de la Corte de ella; Parado treze de Agosto de mil setecientos cinquenta y siete; Los M. A. Señores Murcianos, se juntaron a celebrar Cas. ordinario, como lo acostumbrado a saber D. Joseph de la Peña Muñoz Alcalde m. de ella por v. u. D. Juan Rocamora, D. Juan Fontes, D. Luis Menchón, D. Gregorio Tarazona, D. Juan Montano, D. Diego Pareja, D. Juan de Gandoval, D. Ramon Meseguer y D. Gaspar de Aguado Pres. Leyendo Lorenzo Alorad uolunta, Alberto Ponce, Gregorio Carrascosa, Joseph Garcia Loro, Joseph Planes, y Britonio del Rio Murado.

Nota  
S. Abog. p. de requir. la depend. de Alga-

Leyéronse las votas del Cas. ordin. antecedente: Ha Ciudad quedó en su inteligencia. D. Juan Rocamora Pres. hizo presente a la Ciudad en virtud de la Comisión q. se le confirió en el Cas. antecedente, sobre la dependencia de Alga valerosa, no poder dar principio a este encargo, respecto de hallarse los dos Abogados de este Ayuntamiento ausentes, y q. siendo tan vigente la continuación de las dilaciones de este negocio, como de la mayor gravedad, replica a esta Ciudad viva en esta inteligencia, resolver lo q. sea de su agrado, nombrando a este fin el Abogado q. tenga por conveniente. Y habiendolo oido, acordó q. el Sr. D. Juan Rocamora esta dependencia con el q. sea de su mayor satisfacción, y q. sus d. v. los satisfaga el Mayordomo con orden de dho Cas. ordinario, abonandoles en la Cuenta de gastos comunes con testimonio de esta resolución; y así